



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 26/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 29110/2025
Objeto de la contratación: PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA Y CINCO DISPENSERS INCLUIDOS CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CAMPO DIDÁCTICO EXPERIMENTAL - U.N.N.E.
Rubro: Alimentos
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07 a 13 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07 a 13 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	26/02/2026	Día y hora:	05/03/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	05/03/2026 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BIDONES DE AGUA ENVASADA POR 20 LTS. DE AGUA POTABLE - PROVISIÓN DEL BIEN DEL 1ER. TRIMESTRE (considerando respecto al inicio del contrato)cuyas reposiciones serán semanales en cada uno de los sectores indicados, provistos de su precinto de seguridad correspondiente. Dispenser de agua frío-calor, entregados en comodato sin costo para la Facultad. Cantidad 5: Decanato, Alumnado, Automotores/ Mantenimiento y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (4), y del Campo Didáctico Experimental (1).	UNIDAD	100,00
2	BIDONES DE AGUA ENVASADA POR 20 LTS. DE AGUA POTABLE PROVISIÓN DEL BIEN DEL 2DO. TRIMESTRE (considerando respecto al inicio del contrato)cuyas reposiciones serán semanales en cada uno de los sectores indicados, provistos de su precinto de seguridad correspondiente. Dispenser de agua frío-calor, entregados en comodato sin costo para la Facultad. Cantidad 5: Decanato, Alumnado, Automotores/ Mantenimiento y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (4), y del Campo Didáctico Experimental (1). PROVISIÓN DEL SERVICIO DEL 2DO. TRIMESTRE (considerando respecto al inicio del contrato)	UNIDAD	100,00
3	BIDONES DE AGUA ENVASADA POR 20 LTS. DE AGUA POTABLE PROVISIÓN DEL BIEN DEL 3ER. TRIMESTRE (considerando respecto al inicio del contrato) cuyas reposiciones serán semanales en cada uno de los sectores indicados, provistos de su precinto de seguridad correspondiente. Dispenser de agua frío-calor, entregados en comodato sin costo para la Facultad. Cantidad 5: Decanato, Alumnado, Automotores/ Mantenimiento y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (4), y del Campo Didáctico Experimental (1).	UNIDAD	100,00
4	BIDONES DE AGUA ENVASADA POR 20 LTS. DE AGUA POTABLE PROVISIÓN DEL BIEN DEL 4TO. TRIMESTRE (considerando respecto al inicio del contrato) cuyas reposiciones serán semanales en cada uno de los sectores indicados, provistos de su precinto de seguridad correspondiente. Dispenser de agua frío-calor, entregados en comodato sin costo para la Facultad. Cantidad 5: Decanato, Alumnado, Automotores/ Mantenimiento y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (4), y del Campo Didáctico Experimental (1).	UNIDAD	100,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: **"BIDONES DE AGUA POTABLE"** con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.

Las ofertas **deberán ser presentadas por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie

del presente artículo, **consignándose en el asunto** la leyenda “**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.**”, **CONTRATACION DIRECTA N° 26/26, APERTURA 05/03/2026 - Hora: 11hs.** La falta de identificación del procedimiento en la oferta será considerado como presentada fuera de término.

La confirmación de la recepción de las ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefónicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto de apertura de ofertas.

Las ofertas junto con toda la documentación requerida a continuación deberán adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF:**

- Copia constancia inscripción ARCA.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Correo Electrónico: facundo.castillo@agr.unne.edu.ar y compras@agr.unne.edu.ar

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

En caso de obtener el Pliego de las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias), o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> (donde también se podrán consultar las distintas etapas del procedimiento) se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, considerando que se trata del mismo producto cuya provisión se encuentra segmentada por trimestres, a fin de permitir la formulación de precios diferenciados para cada período. Se deberá indicar precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números.** Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. La hoja/página de cotización deberá ser **clara y perfectamente legible**, cuya presentación se realizará preferentemente en formato de texto (PDF), NO en imagen escaneada a PDF.

Los proponentes deberán especificar claramente las características (ver especificaciones técnicas adjunta), **MARCA, tipo y modelo de lo ofrecido**, garantía en caso de corresponder, y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de los productos ofertados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso y de primera calidad.

Asimismo deberán indicar el costo de los dispensers en cantidad de botellones:..... (para caso de extravío o hecho similar de algún dispenser, la adjudicataria deberá facturar el equivalente a botellones de agua).

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **quince (15) días corridos** (Art. 60 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos en el Art. 01 del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 5: Modalidad y duración del contrato

La presente contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta (**cant. máxima 400 bidones de 20 lts.**), tendrá **vigencia por un período de 12 meses**, a contar a partir de la adjudicación de la misma, o hasta agotar la cantidad de bidones adjudicadas; lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 6: Provisión de botellones

La provisión de los bidones se coordinará con el adjudicatario para que lo realice con una frecuencia aproximada semanal (de ser necesario hasta 2 veces por semana). Los botellones **deberán ser descargados en cada uno de los sectores donde se encuentren ubicados los dispensers** libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. en: **a)** La Facultad de Ciencias Agrarias (U.N.N.E.) - Sgto. Cabral N° 2131 - Corrientes (Capital), sectores: **Cocina, Alumnado, Sec. de Bienestar Estudiantil y Automotores**; y **b)** Campo Didactico Experimental - RN N° 12 y Avenida Centenario, Altura Km 1031, **1 solo sector**. En ambos domicilios el horario de entrega será de 07:00 a 12:30 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

Luego la Factura y remitos deberán ser presentados de **manera mensual** en la Dccion. de Gestión Económico y Financiera y/o enviados a la casilla de correo electrónico de la institución.

ARTÍCULO 7: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en conjunto con nuestra asesora en higiene y seguridad, en el cual se controlará el cumplimiento de toda la documentación del llamado y que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 80, 81 y 82 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Particularmente se verificará la habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 11 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que a juicio de los asesores se ajusten a las condiciones técnicas solicitadas y sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. La oferta más conveniente será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad-precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio. Se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente como así también todo otro elemento que favorezca la

inversión de la Facultad.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento**, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar.-**

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 8: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará **de manera mensual** dentro de los 10 días (contra presentación de Factura y remitos bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por ARCA (EX AFIP)-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS – contra entrega de las mercaderías**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

ARTÍCULO 9: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 10: Aceptación del marco regulatorio

La presente Contratación Directa, se registrá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificaciones y normas complementarias, las disposiciones de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones", por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones). La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.



ARTÍCULO 11: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP (ARCA) en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

ARTÍCULO 12: Compre Nordeste

La Universidad en las contrataciones previstas en el Artículo 4 del Decreto Delegado N° 1023/2001 otorgará preferencia a la contratación de proveedores del Nordeste, en los términos de lo dispuesto en la Res. 1009/24 C.S. - U.N.N.E.

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado: \$2.240.000,00. - Fecha estimada de inicio de Provisión: Abril 2026